

Tegucigalpa M.D.C., 29 de octubre del 2020

Oficio ONCAE-DIR-1394-2020
Referencia: oficio sin número ticket 11123

Abg. Darío Villalta
Gerente Administrativo
Secretaría de Derechos Humanos SDH
Su Oficina.

Estimado Abogado Villalta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su oficio S/N, incluido en el ticket 11123, referente a consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Derechos Humanos:

Tabla1 Procesos de contratación:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la Contratación (L)	Modalidad de la Contratación	Artículo/Decreto y/o Circular	Breve descripción del alcance
Compra de tintas y tóner	1	25,000.00	Compra menor	PCM-020-2020 del 13 de marzo 2020, Circular DGIP-003-2020 del 23 de marzo del 2020	Compra de tintas y tóner para el uso de las impresoras y fotocopadoras de esta Secretaría de Estado
Mantenimiento y reparación de las motocicletas de la Secretaría de Derechos Humanos	1	8,000.00	Compra menor	PCM-020-2020 del 13 de marzo 2020, Circular DGIP-003-2020 del 23 de marzo del 2020	Contratación para la realización del mantenimiento y reparaciones a las motocicletas de esta Secretaría de Estado, con el fin de que estas puedan apoyar en la entrega de correspondencia, trámites bancarios entre otras actividades.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **CIRCULAR No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el PACC 2020, atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- Que la SDH, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.
- Que los compromisos financieros derivados de la adjudicación de los contratos en referencia se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, ya que está relacionado con la salvaguarda de los bienes del Estado y garantizan la operatividad de la institución.
- Que los procesos de adquisición descrito en la tabla 1, no se encuentran en el PACC en su última versión No. 8 del 16 de octubre de 2020.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que esté incluido en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar, incluir los procesos que no se encuentran y actualizar la información en el PACC; para realizar la modificación de éste, se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.
- En el caso del proceso de Compra de tintas y tóner, considerar como primera opción de compra el catálogo electrónico de compras del gobierno, si el producto no se encuentra en el catálogo proceder con la adquisición considerando los montos establecidos en las disposiciones generales de presupuesto.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1, el alcance de la contratación con la descripción de los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación.
- Después de observar lo anterior se recomienda proceder con la adquisición mediante el catálogo electrónico y/o con la publicación del proceso en Honducompras.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo el cual establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto. Atentamente,

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
SOFIA ROMERO PALMA
Directora ONCAE

Cc. Abg. Karla Cueva/Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos
Cc. Ing. Carlos Alberto Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.
Cc. Abg. Marco Midence/Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 02 de octubre del 2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de Tintas y Toners	1	L.25,000.00	Compra menor	PCM-020-2020 del 13 de marzo del 2020 y circular DGP-003-2020 del 23 de marzo del 2020.	Compra de tintas y toners para el uso de las impresoras y fotocopiadoras de esta Secretaría de Estado.

En base al artículo 12, inciso a del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado de Honduras se solicita autorización para realizar el proceso de compra de tintas y toners para el uso de las impresoras y fotocopiadoras de esta Secretaría de Estado, según requerimiento mediante memorándum No.SEDH-SGRMSG-042-2020.

La Secretaría ha sido incluida en la reapertura inteligente, por lo que el personal se está presentando a laborar de manera presencial y estos insumos son necesarios para la realización de sus actividades diarias.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,


Darío Villalta
Gerente Administrativo de la Secretaría
de Derechos Humanos



**MEMORANDUM
SEDH-SGRMSG-042-2020**

Para: Darío Villalta
Gerente Administrativo

De: Guillermo Lozano
Subgerente de Recursos Materiales, Secretaría Generales

Asunto: Seguimiento a memorándum SEDH-UI-46-2020

Fecha: 02 de octubre de 2020



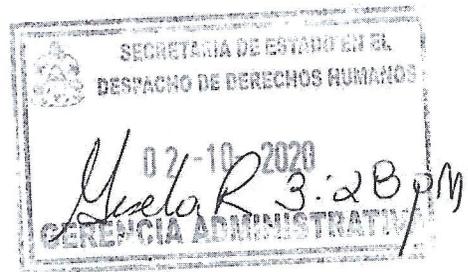
Tengo el agrado en dirigirme a Usted, con el fin de solicitar se realice la compra de tres juegos de cartuchos de tinta (Color Black, Cyan, Yellow y Magenta) para ser utilizado en las impresoras Multifuncionales, Marca Epson, Modelo WF-6590, asignada al Despacho Ministerial, Gerencia Administrativa y Subgerencia de Recursos Humanos, las cuales se requieren para la realización de las diferentes actividades.

Es de mi conocimiento las prohibiciones y restricciones presupuestarias emitidas por la Secretaría de Finanzas, por lo que solicitó se pueda gestionar ante la ONCAE y la SEFIN la autorización para realizar el proceso y la asignación de cuota presupuestaria respectivamente para iniciar el proceso de compra de cartuchos de tinta.

Se ha revisado la circular de habilitación No. ONCAE-012-2016; consumibles, tintas y tóner en el cual los cartuchos de tinta EPSON 748 XXL no se encuentran, por lo que se deberá solicitar a la ONCAE que estos sean incorporados al catálogo electrónico o se autorice que la compra se realice por fuera del mismo.

Agradeciendo su valiosa gestión y colaboración, le saludo.

C: Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 02 de octubre del 2020

Ingeniera
Soffa Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

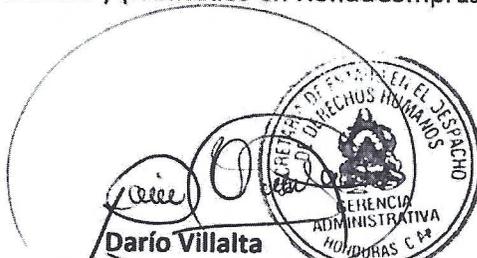
Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Mantenimiento y reparación de las motocicletas de la Secretaría de Derechos Humanos.	1	L.8,000.00	Compra menor	PCM-020-2020 del 13 de marzo del 2020 y circular DGP-003-2020 del 23 de marzo del 2020.	Contratación para la realización del mantenimiento y reparaciones a las motocicletas de esta Secretaría de Estado, con el fin de que estas puedan apoyar en la entrega de correspondencia, tramites bancarios entre otras actividades.

En base al artículo 12, inciso a del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado de Honduras se solicita autorización para realizar el proceso de contratación del mantenimiento y reparación de las motocicletas de esta Secretaría de Estado, las cuales son necesarias para la entrega de correspondencia, realización de trámites bancarios entre otras actividades, que se generan por la reapertura de la Institución.

Según como lo indican los memorándums adjuntos No. SEDH-UT-36-2020 y SEDH-SGRMSG-041-2020, se requiere que se les realice el mantenimiento y las reparaciones correspondientes para que estas motocicletas puedan ser utilizadas.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,



Darío Villalta
Gerente Administrativo de la Secretaría
de Derechos Humanos

MEMORANDUM
SEDH-UT-36-2020

DE: **Gabriel Rosales**
Jefatura Transporte



O/C Guillermo
a [illegible]
(1)

PARA: **Abg. Darío Villalta**
Gerente Administrativo

ASUNTO: **Estado de Motocicletas**

FECHA: **23 de Septiembre de 2020**

Por medio de la presente me dirijo a usted con todo respeto, para adjuntarle y hacer de su conocimiento el estado de las motocicletas de la SEDH.

Se adjuntan ocho motocicletas que ocupan reparación o algún cambio de alguna pieza o mantenimiento para su buen funcionamiento. Así mismo recomiendo hacerles un diagnóstico para tener un respaldo técnico de lo que se les ocupe realizar.

Sin otro particular agradeciéndole de antemano su atención a la presente;

2020
323pM

Cc: Archivo

**MOTOCICLETAS PARA USO
SEDH**

MARCA	TIPO	PLACA	COLOR	REVISION GENERAL
HONDA	XL200	MN-5143	ROJA	*CAMBIO DE FRICCIONES DELANTERAS/TRASERAS * REVISAR MOTOR, SONIDO EXTRAÑO *CARGA DE BATERIA *REVISAR PORTA CATARINA
HONDA	XL200	MN-5145	ROJA	*CAMBIO DE BUJIA *CARGA DE BATERIA *CAMBIO DE ACEITE *CAMBIAR CABLE DE VELOCIMETRO *CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS/DELANTERAS *NO PRENDE
HONDA	XL200	MN-5144	ROJA	*CAMBIO DE BUJIA *CARGA DE BATERIA *CAMBIO DE ACEITE *NO PRENDE
HONDA	XL200	MN-5142		*CAMBIO ACEITE *FRICCIONES DELANTERAS *LLANTAS
HONDA	INVICTA 150	MN-5003	AZUL	*ESPEJO AMBOS RTROVISORES *MANECILLA DEL CLUTCH *CAMBIO DE FRICCIONES *CAMBIO DE VOLANTE *CAMBIO DE LLANTAS *NO PRENDE
HONDA	INVICTA 150	MN-5004	AZUL	*CAMBIO DE FRICCIONES *CAMBIO DE ACEITE *CAMBIO DE LLANTAS
HONDA	INVICTA 150	MN-5034	NEGRA	*CAMBIO DE DISCOS *ESPEJO AMBOS RTROVISORES *CAMBIO DE FRICCIONES *NO PRENDE
HONDA	INVICTA 150	MN-5005	NEGRA	*CAMBIO DE ACEITE *CAMBIO DE FRICCIONES *HUMO BLANCO

MEMORANDUM
SEDH-SGRMSG-041-2020

Para: Darío Villalta
Gerente Administrativo

De: Guillermo Lozano
Subgerente de Recursos Materiales y Generales

Asunto: Seguimiento a memorándum SEDH-UT-36-2020

Fecha: 02 de octubre de 2020



Tengo el agrado en dirigirme a Usted, en seguimiento al memorándum SEDH-UT-36-2020, en el cual se remite el estado de las ocho (8) motocicletas de esta Secretaría, por lo que he realizado una inspección a las mismas y estas requiere que se les realice una revisión general, mantenimiento preventivo y reparaciones para que estén en optimas condiciones y puedan ser utilizadas para la entrega de correspondencia, realización de trámites bancarios entre otras actividades, que se generan por la reapertura de la Institución.

Es de mi conocimiento las prohibiciones y restricciones presupuestarias emitidas por la Secretaría de Finanzas, por lo que solicitó se pueda gestionar ante la ONCAE y la SEFIN la autorización para realizar el proceso y la asignación de cuota presupuestaria respectivamente para iniciar el proceso de contratación para la realización del mantenimiento preventivo y reparación de las motocicletas de esta Secretaría de Estado, ya que estas son necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.

Agradeciendo su valiosa gestión y colaboración, le saludo.

C: Archivo

